



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Tipo de contrato:	Servicios		
Contratación:	Servicios de transcripción simultánea y corrección		
N.º de expediente:	PARLC-2024-76 (GEEC)	615-00029/13(SIAP)	
Objeto:	Servicios de transcripción simultánea y corrección de las transcripciones de las sesiones parlamentarias y los actos institucionales del Parlament		
CPV:	79550000-4 «Servicios de mecanografía, tratamiento de textos y autoedición»		
Procedimiento:	Abierto armonizado		
Unidad promotora:	Departamento de Ediciones		
Valor estimado del contrato:	1.159.300,56 € (sin IVA)		
Presupuesto base de licitación:	483.041,90 € (sin IVA)	101.438,80 € (21% IVA)	584.480,70 € (con IVA)
Aplicación presupuestaria:	D/240000104		
Duración:	2 años, prorrogable 2 años más		
Plazo de ejecución:	La ejecución del contrato se iniciará el 1 de septiembre de 2024, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha posterior si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento licitatorio.		

1. Justificación de la necesidad de contratar. Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacer las necesidades del Parlament. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato (artículo 28 de la Ley de contratos del sector público)

El artículo 108.2 del Reglamento del Parlamento de Cataluña establece: «En el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya* se reproducen fielmente todas las intervenciones y los acuerdos adoptados en las sesiones públicas.»

En cumplimiento de dicho artículo es necesario transformar las intervenciones orales de los intervinientes en texto mecanografiado. Así pues, los servicios de la institución registran las intervenciones de las sesiones parlamentarias y de los actos institucionales, que son transcritas, corregidas, editadas y publicadas en el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya*.

El Departamento de Ediciones es el centro gestor del Parlament que tiene el encargo de gestionar las tareas de transcripción de las sesiones parlamentarias y corregir lingüísticamente las transcripciones.



PARLAMENT DE CATALUNYA

Las grabaciones se dividen en partes denominadas *unidades de transcripción* (UT) y tienen una duración de quince minutos de audio. Tomando como base el período 2020-2023, anualmente se producen una media de 1.184 UT de transcripción simultánea que son necesarias externalizar. En cuanto a las UT a corregir, la media es de 2.745 UT anuales.

La transcripción simultánea de las sesiones plenarias y de algunas comparecencias sigue el siguiente procedimiento:

- a) El Departamento de Comunicación genera la UT.
- b) El contratista transcribe inmediatamente la UT y la hace llegar al Área de Gestión de las Transcripciones.
- c) El Área de Gestión de las Transcripciones realiza un control de calidad de la UT recibida.
- d) Se publica en el web institucional la transcripción en bruto.

La corrección de las transcripciones sigue el siguiente procedimiento:

- a) El contratista corrige la transcripción en bruto.
- b) El Área de Gestión de las Transcripciones realiza un control de calidad de la transcripción corregida por el contratista.
- c) Se envía el texto corregido al Área de Publicaciones Oficiales para que lo incluya en el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya*.

Partiendo de los antecedentes de que se dispone con las contrataciones externas llevadas a cabo en los últimos años, y con el fin de configurar correctamente la presente contratación, se incrementa en un 10% la previsión del número de UT a transcribir.

2. Forma en la que se ha determinado el precio del contrato (artículo 100 y siguientes de la Ley de contratos del sector público)

Los siguientes cuadros aportan los datos imprescindibles para conocer la evolución de las necesidades, por años naturales, de la transcripción simultánea y la corrección de las sesiones parlamentarias, y para poder realizar una previsión del volumen de trabajo que se debe contratar a un servicio externo.

Transcripción simultánea

Año	Unidades de transcripción
2020	1.421
2021	941
2022	1.092
2023	1.281
Media	1.184

Unidades de transcripción corregidas



PARLAMENT DE CATALUNYA

Año	UT
2020	2.371
2021	2.673
2022	2.528
2023	3.407
Media	2.745

Los precios unitarios de la presente contratación se refieren a las UT, que son las grabaciones de audio mencionadas, de quince minutos de duración, y que se desglosan en las dos prestaciones objeto de la licitación, de acuerdo con el cómputo de tiempo indicado a continuación:

– Servicio de transcripción simultánea de las UT: 39,38 euros (IVA no incluido). Se ha tenido en cuenta que el tiempo necesario para realizar la transcripción de una UT es de setenta y cinco minutos de un profesional, que es el espacio temporal en el que se pueden pasar los quince minutos de audio a un texto mecanografiado apto para ser publicado como borrador después de ensamblar las UT que tenga una sesión parlamentaria.

– Servicio de corrección de las transcripciones: 63 euros (IVA no incluido). En cuanto a la corrección de las transcripciones, se prevén ciento veinte minutos de servicio de un profesional.

Dichos precios de referencia se han obtenido teniendo en cuenta, por un lado, las tarifas que paga el Parlament en el vigente contrato de los servicios de transcripción (37,44 euros, con IVA no incluido, por unidad de transcripción, y 34,9 euros, con el IVA no incluido, por la corrección de una unidad de transcripción) y los precios de mercado actuales que han ido ligeramente a la baja, y, por otro lado, para el cálculo de la mano de obra directa del personal externo que debe llevar a cabo la prestación, el salario establecido en las tablas del Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de Cataluña para los años 2019-2021 (código de convenio n.º 79000375011994) para el grupo I (titulados de grado superior), del que sale el precio por hora de servicio.

Se ha tenido en cuenta para los costes directos asociados un gasto formado mayoritariamente por la mano de obra directa y, para los indirectos, los elevados gastos de explotación que van asociados a las empresas del sector (servicios externos, *software*, licencias, suministros y gastos de estructura).



PARLAMENT DE CATALUNYA

SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA Y CORRECCIÓN DE LAS TRANSCRIPCIONES		
<i>Expresión del desglose</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Importe</i>
Gastos mínimos (hora convenio)	80,96%	14,89 €
Gastos por desplazamientos y dietas	13,60%	2,50 €
Gastos por medios materiales	5,44%	1,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		18,39 €
Costes indirectos (% s/costes directos)	43,00%	7,90 €
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS		26,29 €
Gastos generales de la empresa (% s/costes)	13,00%	3,42 €
Beneficio empresarial (% s/costes)	6,00%	1,58 €
Total del precio por hora de transcripción/corrección de la transcripción		31,29 €
Redondeo del precio por hora		31,50 €

Se prevé que la estimación de unidades máximas para los dos años de vigencia del contrato, teniendo en cuenta las medias anuales expuestas anteriormente, incrementadas al alza en un 10%, es la siguiente:

Prestación	Unidades estimadas	Importe (sin IVA)
Servicio de transcripción simultánea de las UT	2.605 unidades x 39,38 €	102.584,90 €
Servicio de corrección de las transcripciones	6.039 unidades x 63,00 €	380.457,00 €
TOTAL		483.041,90 €

3. Justificación de la falta de medios propios en los contratos de servicios (artículo 30.3 de la Ley de contratos del sector público)

Para realizar la transcripción simultánea de una sesión parlamentaria, donde el factor tiempo es determinante, con la tecnología actual se necesitan un mínimo de siete transcritores. El Departamento de Ediciones no puede asumir la labor de transcripción simultánea porque no cuenta con suficiente personal: dos transcriptoras y una coordinadora, actualmente.

Por lo tanto, es necesario contratar los servicios externos de transcripción para poder transcribir de forma simultánea las 1.184 UT anuales que se generan de acuerdo con la media del período 2020-2023, que suman un total de 2.368 UT para el período inicial de dos años de contrato.

En cuanto a las necesidades de corrección de las transcripciones, de acuerdo con la media del período 2020-2023, el Parlament prevé un volumen de 2.745 UT que no puede asumir con la plantilla de la que dispone: un coordinador y tres correctoras. Así pues, para el período inicial de dos años de contrato es necesario un servicio para corregir 5.490 UT.



En conclusión, el Parlament no dispone de los medios personales para asumir el volumen de transcripciones simultáneas y correcciones que se generan por su actividad.

4. Justificación de la no división en lotes

No se contempla la división en lotes del contrato dado que la contratación de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato está configurada como una única unidad funcional. El hecho de dividir la licitación en lotes podría dificultar su correcta ejecución y comportar que la ejecución del contrato sea más compleja.

En este sentido, de acuerdo con el objeto del contrato y la naturaleza e interdependencia de las diferentes fases de los servicios del presente contrato, se considera que, para la consecución con eficacia de los objetivos, es necesario que la adjudicación esté centralizada en un único licitador.

A todo lo expuesto, hay que añadir que la dirección por parte del Departamento de Ediciones se halla íntimamente ligada a las órdenes en interpretación del servicio y que, para la correcta ejecución de la transcripción simultánea de una sesión parlamentaria y de la corrección posterior, es necesario garantizar la continuidad de la interpretación y de la aplicación de los criterios adoptados durante toda la ejecución de servicio hasta su publicación definitiva.

Cargo: jefe del Departamento de Ediciones

(Este documento es una traducción de la versión original en catalán firmada.)